

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3375

AUTORIZA CAMPEONATO FUTBOL DE VERANO A LA UNION COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACION.

REQUINOA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión Comunal de Deportes y Recreación, para realizar **CAMPEONATO FUTBOL DE VERANO 2013-2014**, desde el 01 de diciembre de 2013 al 30 de marzo de 2014.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Unión Comunal de Deportes y Recreación, para que realice **CAMPEONATO FUTBOL DE VERANO 2013-2014** del 01 de diciembre de 2013 al 30 de marzo de 2014.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Juan Villacura Ponce, C.I. 9.517.836-7
Presidente..

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO **HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE (S)**



ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)